



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. OC 128021 del 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISERRA SAS

Entre los suscritos, de una parte, GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCÓN, domiciliado en KM 38 Vía al sur de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.784.974 de Bogotá D.C actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora ( E ), nombrado mediante Resolución 1-2853 del 31 de octubre de 2024 y Acta de Posesión nro. 599 del 1 de noviembre , expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.065.591.053 de La paz Cesar, actuando como representante legal de la firma DISERRA SAS identificada con NIT. 900.695.347-7, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

##### 1) Identificación del contrato

<b>Contrato</b>	OC 128021 del 2024
<b>Objeto</b>	Adquirir materiales, elementos e insumos para producción de centro y para los diferentes programas, proyectos y estrategias en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Ferretería
<b>Valor del contrato</b>	\$ 154.799.967,45
<b>Valor final del contrato</b>	\$ 226.646.617,66
<b>Plazo de ejecución Inicial</b>	Treinta (30) días
<b>Plazo de ejecución final</b>	Ciento diez (110)
<b>Fecha de inicio</b>	6 de mayo de 2024
<b>Fecha de terminación</b>	21 de agosto de 2024
<b>MODIFICACIÓN NRO. 1</b>	Fecha de la suscripción: 13 de junio de 2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 13 de junio de 2024



	Adición por el valor de \$ 71.846.650,21 Prorroga: 45 días
<b>MODIFICACIÓN NRO. 2</b>	Fecha de la suscripción: 22 de agosto de 2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 30 de agosto de 2024 Prorroga: 20 días
<b>MODIFICACIÓN NRO. 3</b>	Fecha de la suscripción: 9 de septiembre de 2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 13 de septiembre de 2024 Prorroga 15 días
<b>Contratista</b>	DISERRA SAS
<b>CDP NRO.</b>	6224 del 12 de marzo de 2024
<b>CRP NRO.</b>	65124 del 30 de abril de 2024
<b>Garantía nro. 1</b>	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 14-44-101208869 Fecha de expedición: 30 de abril de 2024 Fecha de aprobación: 6 de mayo de 2024
<b>Garantía nro. 2 Adición y prorroga N°1</b>	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 14-44-101208869 Anexo 3 Fecha de expedición: 13 de junio de 2024 Fecha de aprobación: 13 de junio de 2024
<b>Garantía nro. 3 prorroga N°2</b>	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 14-44-101208869 Anexo 5 Fecha de expedición: 22 de agosto de 2024 Fecha de aprobación: 30 de agosto de 2024
<b>Garantía nro. 4 prorroga N° 3</b>	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 14-44-101208869 Anexo 5 Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2024 Fecha de aprobación: 13 de septiembre de 2024
<b>Supervisor / Interventor</b>	Jhon Jorge Castrillón Mosquera -Profesional G10

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Jhon Jorge Castrillón Mosquera -Profesional G10, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).



Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
406962224	2024-10-29	60.348.486,89
406954024	2024-10-29	29.985.231,11
406948724	2024-10-29	124.897.266,60

### 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	154.799.967,45
Valor adición	71.846.650,21
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	226.646.617,66
Valor ejecutado	226,646,321.60
Valor pagado	226,646,321.60
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	296,1

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

### 5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
14-44-101208869	Cumplimiento	154.799.967	30/04/2024



	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	154.799.967	14/12/2024
--	---	-------------	------------

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
14-44-101208869 Anexo 3	Cumplimiento	226.646.618	30/04/2024 21/02/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	226.646.618	

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
14-44-101208869 Anexo 4	Cumplimiento	226.646.618	30/04/2024 10/03/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	226.646.618	

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
14-44-101208869 Anexo 5	Cumplimiento	226.646.618	30/04/2024 25/03/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	226.646.618	

#### 6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

#### 7) Documentos soporte



Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma o TVEC en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/128021>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

### **ACUERDAN**

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de Liberar a favor del SENA la suma de doscientos noventa y seis pesos con un centavo, \$ 296,1 M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 65124 del 30 de abril de 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

**CUARTO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**QUINTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**



**GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCÓN**  
Subdirectora ( E )

A handwritten signature in black ink is visible on a white background. The signature is cursive and appears to read "Zindy Carolina Diaz Quintero".

**DISERRA SAS**  
RL ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO  
NIT. 900.695.347-7  
gerencia@diserra.com

Elaboró: Jhon Jorge Castrillón Mosquera – Profesional G10



**INSTRUCCIONES**  
**(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)**

**Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
- 4) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.